Gobernación de Itapúa

**DICTAMEN Nº 16/2017.-**

Encarnación, 18 de julio de 2016.-

Señor
Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ..18...días del mes de julio del año 2017, siendo las 16:00 horas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, reunidos nuevamente el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa y el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a Concurso de Ofertas para **Nº 04/2017,** para la contratación de los servicios de **CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y EL AGRONEGOCIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE BANCO DE DATOS ESPACIALES CON INTERFAZ WEB. ID 332294**; con el objeto de elevarle los resultados finales de las ofertas presentadas, realizando la Selección Calidad - Costo, en el marco del llamado de referencia.
Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas el día 30 de junio del presente año; presentándose una oferta en el plazo y hora establecido.
- Que, la empresa ha cumplido con el puntaje requerido, a modo de ser estudiada su oferta económica para el servicio solicitado, como se desprende del dictamen Nº...../2017.-
- Enterado el oferente del día y hora de la apertura de oferta de costo (oferta económica) se procede a la apertura del sobre de propuesta económica en fecha 07 de julio del 2017, dándose integra lectura al nombre de la empresa ofertante y el puntaje de calidad obtenido, para seguidamente dar lectura al precio propuesto, como a continuación citamos:

| EMPRESA DEL ING. ENRIQUE OSWIN HAHN | |
|---|---|
| **Precio unitario ofertado en guaraníes IVA incluido** | **Precio Total (Precio unitario por cantidad en guaraníes)** |
| 72.500.000 | 290.000.000 (4 meses) |
| **TOTAL** | 290.000.000 |

De conformidad al ordenamiento que rige la materia, se procede a otorgar un puntaje de 100 puntos a la Empresa del ING. ENRIQUE OSWIN HAHN, por haber presentado la única oferta y por ende la más baja para el servicio requerido.-

Que, de lo citado más arriba y teniendo en cuenta el puntaje de la Oferta Técnica tenemos:

*Calidad: 70%*
*Costo: 30%*
Empresa Oferente
Propuesta Técnica
**ING. ENRIQUE OSWIN HAHN**: 95 puntos
95------- 100% Formula Aplicada
**ING. ENRIQUE OSWIN HAHN**: 95 puntos de 100 equivalen al 70% de la oferta Técnica para la evaluación combinada
Propuesta Económica
**ING. ENRIQUE OSWIN HAHN**: 290.000.000 Guaraníes.
290.000.000------- 100% Formula Aplicada
**ING. ENRIQUE OSWIN HAHN**: 100% de la oferta económica equivale al 30% de la evaluación Combinada
Obs.: El 100% corresponde a la oferta más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás oferta.
Evaluación Combinada
**ING. ENRIQUE OSWIN HAHN**
*Técnica: 70%*
*Económica: 30%*
***Total: 100%***

Que, luego de realizar la evaluación combinada, procedimos a verificar los documentos sustanciales presentada por el oferente, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Que, igualmente la oferta económica presentada por el oferente no cuenta con errores aritméticos.-

Que, tras el correspondiente análisis de la única oferta presentada podemos inferir que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio acorde con la disponibilidad presupuestaria. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA del Ing. Enrique Oswin Hahn, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el oferente Ing. Enrique Oswin Hahn Villalba, C.I. N° 1.528.868, no se encuentra actualmente registrado en el SINARH (adjuntamos

informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 17/2016, con la Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 170.100.000 y Contrato N° 80-6004/2016, con la Cooperativa Colonias Unidas por un monto de Gs. 2.400.000 x mes (1 año duración del contrato) . Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado a la Empresa del ING. ENRIQUE OSWIN HAHN.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación del precio referencial con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando el precio ofertado dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Que, la Convocante confirmó que el personal profesional propuesto está disponible.-

Que, se ha realizado una reunión para ajustar los términos del contrato y las partes hemos coincidido plenamente con las cláusulas de la misma.

Que, igualmente teniendo estos resultados, los factores de ponderación del costo, la complejidad del trabajo y la importancia de la calidad, este Comité recomienda que la adjudicación recaiga en la Empresa del ING. ENRIQUE OSWIN HAHN, por los fundamentos expuestos antecedentemente, sumado al cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", sustentadas en la consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado para los servicios de **CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO: DIAGNÓSTICO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y EL AGRONEGOCIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE BANCO DE DATOS ESPACIALES CON INTERFAZ WEB**; por la suma de Guaraníes 290.000.000 (doscientos noventa millones), por cumplir su oferta con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta contratación.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

GOBERNACION DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete